Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

# CUADRO RESUMEN

## 1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Servicio Andaluz de Salud

Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud en virtud de del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud y el art. 3.1.a) de la Resolución del 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

## 2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Todos los centros del Servicio Andaluz de Salud.

## 3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000563/2024

## 4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

**4.1.- Procedimento de adjudicación:**

ABIERTO

**4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:**

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**4.3. Tramitación**

ORDINARIA

**4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):**

[x] Si [ ] No

## 5.- OBJETO DEL CONTRATO

**5.1.**

Servicios de mantenimiento de las licencias de los productos software necesarios para garantizar la seguridad de los sistemas de información y la gestión del puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

Los servicios contemplarán las siguientes actividades:

- Servicio de gestión de cambios y versiones: actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y hotfixes, sin ningún tipo de limitación, del producto.
- Servicio de garantía y asistencia técnica multicanal.

Dividido en dos lotes:

1: mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud.

2: mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

**CPV, por lotes en su caso:**

| E/L | Descripción | CPV |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud | 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información |
| 2 | Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud | 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información |
| TOTAL | | |

**5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:**

[ ]Por agrupaciones de lotes [ ]Por la totalidad [x] Por lotes [ ]Por lotes y agrupaciones de lotes

**5.3.- En su caso se limita:**

**Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:**

[ ] Si [x] No

**Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:**

[ ] Si [x] No

**En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:**

[ ] Si [x] No

**En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:**

[x] Si [ ] No

**En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:**

[ ] Si [x] No

**5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:**

No procede.

**5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:**

Este contrato es necesario para garantizar, durante el período de vigencia establecido, que los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud cuentan con protección de intrusiones o ataques cibernéticos a través de las herramientas de la Suite Broadcom "DCS" y con la gestión y gobierno unificados de todo el parque de dispositivos de los que dispone a través de las herramientas de la Suite Broadcom "Altiris". Así, es necesario, por un lado, bastionar equipos servidores contra ataques cibernéticos (DCS), lo cual es esencial para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de salud, garantizando así la calidad y seguridad de la atención médica proporcionada a los pacientes y, por otro lado, facilitar la gestión de parques de dispositivos de grandes dimensiones, incluyendo una consola que permite instalar o desinstalar

software de forma remota (Altiris) o aplicar configuraciones en grupos seleccionados del citado parque.
Por tanto, se requiere proteger la confidencialidad de los datos del paciente (historias clínicas, resultados de pruebas médicas o datos de seguros médicos, entre otros) de manera que esta información esté segura contra accesos no autorizados y ataques cibernéticos, ya que los centros sanitarios son objeto, de forma frecuente, de estos ataques debido a la sensibilidad de los datos que manejan y la necesidad urgente de acceso a la información. Además, se debe cumplir con los estándares de seguridad y evitar la manipulación o alteración de información que pueda poner en riesgo la seguridad y salud de los pacientes.
Adicionalmente, se requiere la creación de eventos que realicen tareas comunes de administración de los equipos de puesto de trabajo digital, la navegación remota, diagnóstico y reparación de problemas, la implementación única de software para servidores y equipos de escritorio y portátiles, la administración sin intervención manual y la disposición de herramientas de actualización de aplicaciones automatizadas, lo cual permite optimizar el tiempo de indisponibilidad de los equipos favoreciendo la gestión y productividad de los entornos sanitarios.
En caso de no contar con los servicios proporcionados por la citada suite de herramientas, la asistencia sanitaria al ciudadano podría verse gravemente comprometida. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

**6.- VARIANTES:**

**6.1.- Admisión de variantes:**

[ ] Si [x] No

**7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**7.1.- Plazo de ejecución:**

**7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:** Desde su formalización

**7.1.2.- Duración del contrato:** 24 meses

**7.1.3.- Plazos parciales:** NO

**7.2.- Prórroga:**

[x] Si [ ] No

**7.3. En su caso, duración de la prórroga:** En una o varias prórrogas hasta 36 meses de prórroga

**8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:**

**8.1.- Sistema de determinación del precio:**

Por tanto alzado.

**8.1.1. Servicio por cantidad:**

[x] Si [ ] No

**Presupuesto base de licitación (PBL):** 2.075.024,16 €

**% IVA e Importe IVA:** 360.128,16

**8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso):** 4.630.219,20 €

**En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:** 2.572.344,00 €

**En su caso, importe de las modificaciones previstas:** 342.979,20 €

**En su caso, importe opción eventual:** 0,00 €

**Indicar supuestos opción eventual:**

**8.1.3.Distribución por lotes, en su caso:**

| E/L | Descripción | Cantidad | Presupuesto licitación (IVA_incluido) | IVA | Importe IVA PL | Importe Prórroga | Importe modificaciones previstas | Importe Opción Eventual (IVA excluido) | VME (Iva exluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud | 24,00 | 10.860,96 € | IVA% 21 | 1.884,96 € | 13.464,00 € | 1.795,20 € | | 24.235,20 € |
| 2 | Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud | 24,00 | 2.064.163,20 € | IVA% 21 | 358.243,20 € | 2.558.880,00 € | 341.184,00 € | | 4.605.984,00 € |
| TOTAL | | | 2.075.024,16 € | | 360.128,16 € | 2.572.344,00 € | 342.979,20 € | 0,00 € | 4.630.219,20 € |

**8.2. Servicio por precios unitarios:**

[ ] Si [x] No

**8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:**

**% e Importe IVA:**

**8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):**

**% e Importe IVA:**

**8.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)**

**En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:**

**En su caso, importe de las modificaciones previstas:**

**En su caso opciones eventuales:**

**Indicar supuestos opción eventual:**

**8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:**

**8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:**

Ver Anexo II al Cuadro Resumen.

**8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:**

Ver Anexo II al Cuadro Resumen.

**8.5. PRECIO**

**8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso**

[ ] Si [x] No

**8.5.2.- Procede Revisión de Precios:**

[ ] Si [x] No

**En caso de prórroga, procede revisión de precios:**

[ ] Si [x] No

**En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:**

[ ] Si [x] No

## 9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

| E/L | Descripción | Apl. Presup. |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud | 2.1.6.00 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS |
| 2 | Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud | 2.1.6.00 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS |
| TOTAL | | |

Lote 1: 13.31.06.0880 G/41C/216.00/00
Lote 2: 13.31.06.0880 G/41C/216.00/00

**10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:**

[ ] Si [x] No

**11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):**

| Partida presupuestaria | Año | Importe |
|---|---|---|
| 13.31.06.0880 G/41C/216.00/00 | 2025 | 778134,06 |
| 13.31.06.0880 G/41C/216.00/00 | 2026 | 1037512,08 |
| 13.31.06.0880 G/41C/216.00/00 | 2027 | 259378,02 |

Ver Anexo II al Cuadro Resumen.

**12.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

**12.1.- Procede constituir garantía provisional:**

[ ] Si [x] No

**13.- GARANTÍA DEFINITIVA**

**13.1.- POR CUANTÍA:**

[x] Si [ ] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

**13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:**

NO PROCEDE

**13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::**

| Nº de Lote/ Agrupación de lotes | Garantía definitiva |
|---|---|
| 1 | 5% del importe de adjudicación, IVA excluido |
| 2 | 5% del importe de adjudicación, IVA excluido |

**13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:**

**13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:**

[x] Si [ ] No

**En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en la cláusula 7.7 del PCAP

## 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[ ]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

| Nº Orden decreciente | Criterios | Evaluables auto/no automáticamente | Ponderación | Fórmula, en caso de eval. automática | Umbral mínimo (en su caso) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Oferta económica | Automática | Ver Anexo II al Cuadro Resumen | | |
| 2 | Número de horas de trabajo remoto de un técnico especialista en ciberseguridad | Automática | Ver Anexo II al Cuadro Resumen | | |
| 2 | Incremento del número de jornadas anuales in-situ del gestor de proyectos | Automática | Ver Anexo II al Cuadro Resumen | | |
| 3 | Incremento del número de jornadas anuales en remoto de técnicos especialistas | Automática | Ver Anexo II al Cuadro Resumen | | |

**Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:**

**Se acepta oferta integradora:**

[ ] Si [x] No

**14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:** Para ambos lotes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

**14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:**

[ ] Si [x] No

**15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN**

**15.1.- Procede presentar muestras:**

[ ] Si [x] No

**15.2. Procede demostración:**

[ ] Si [x] No

**16.- PLAZO DE GARANTÍA**

**16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:**

[x] Si [ ] No

**16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:**

Para ambos lotes, los servicios objeto de esta contratación estarán garantizados por un periodo de 6 meses a partir de la recepción o conformidad del contrato. Esta garantía se circunscribe únicamente a las anomalías detectadas en los servicios prestados y los productos entregados como consecuencia de los mismos, y estará determinada por el servicio de garantía y asistencia técnica multicanal, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

**17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Para el lote 1. Mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud: los servicios se prestarán de forma remota en las dependencias de la persona adjudicataria.

Excepcionalmente, en caso de que la prestación de cualquier servicio exigiera por parte del SAS la presencia in situ, los trabajos serán efectuados en las dependencias del SAS, situadas actualmente en la ciudad de Sevilla, sin que ello deba afectar a las condiciones de la oferta, ni implicar costes adicionales al SAS.

Para el lote 2. mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud: el servicio se prestará en las dos modalidades siguientes en función de las tareas a realizar. El SAS facilitará el acceso de los recursos técnicos de la persona adjudicataria a todas las ubicaciones en las que haya que prestar los servicios objeto de este expediente.

1. Modalidad en remoto:

Por defecto, los servicios se prestarán en remoto desde las dependencias que la persona adjudicataria determine, incluyendo las jornadas anuales de técnicos especialistas, sin que ello afecte a las condiciones del servicio.

2. Modalidad de trabajo in-situ:

Siempre que la presencia in-situ sea necesaria para el correcto desempeño de los trabajos, como es el caso

del gestor técnico de cuenta y de las jornadas anuales in-situ del gestor de proyectos y del gestor de configuraciones de seguridad de Altiris para el puesto de trabajo digital, los recursos técnicos deberán desplazarse a la ubicación en la que se requiera. Para ello, la persona adjudicataria usará un espacio para las funciones propias del servicio que estará claramente delimitado e identificado.

**18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

[x] Si [ ] No

**19.- RÉGIMEN DE PAGO**

**19.1.-**

Para ambos lotes los servicios realizados se abonarán mensualmente, una vez comprobado el cumplimiento de la prestación, por la misma cantidad cada mes, equivalente a la parte proporcional del importe de adjudicación de los servicios correspondientes, desde la fecha de inicio de la prestación.

**19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:**

Intervención General de la Junta de Andalucía - Intervención Central del SAS.

**Dirección registro de facturas:**

DG Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados

**Destinatario de las facturas:**

Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:**

| SECCIÓN | OG-GIRO | UNIDAD TRAMITADORA | ÓRGANO GESTOR | OFICINA CONTABLE |
|---|---|---|---|---|
| 1331 | 0880 | GE0020639 SUB. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓ | DG HUMANIZACIÓN, PLANIF.COORD. Y CUIDADOS | INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA |

**20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN**

**20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:**

**20.2. En su caso, Clasificación:**

**20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:**

Ver Anexo II del Cuadro Resumen.

**20.4.Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:**

No procede.

**20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:**

**20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:**

**20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:**

[ ] Si [x] No

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

[ ] Si [x] No

**Penalidades en caso de incumplimiento:**

[ ] Si [x] No

**Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:**

**20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:**

No procede.

## 21. SUBROGACIÓN.

[ ] Si [x] No

**Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:**

## 22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

**Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:**

No han participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación empresas.

## 23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[x] Si [ ] No

**En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

1. Para el seguimiento y control del servicio de ambos lotes, se le requerirá a la persona adjudicataria la presentación de informes, actas y cuantos documentos se estimen oportunos. En todo caso, se deberá disponer, como mínimo, de la siguiente información:

- Relación de incidentes. Se presentará un listado de todos los incidentes registrados en el periodo, especificando las fechas de notificación, apertura y resolución, así como de aquellos incidentes que se encuentren abiertos, para los que se indicaría su estado actual.
- Cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio. Se reportarán los incidentes que incumplen los acuerdos de niveles de servicios definidos, es decir, tiempos máximos de respuesta detallando los motivos del incumplimiento.

Esta obligación no se considera esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP.

2. La persona licitadora deberá demostrar que está certificada por el fabricante como "Premier Partner" y, específicamente para el lote 2, disponer del conocimiento en los productos mediante certificaciones actualizadas de Symantec Client Management Suite Technical Specialist u otra determinada por el fabricante

que la sustituya, presentando los certificados en vigor que lo acrediten.
Esta obligación se considera esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP.

**24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:**

[ ] Si [x] No

**24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):**

Condición especial de ejecución medioambiental.
Para ambos lotes:
La persona adjudicataria quedará obligada, durante la ejecución del contrato, a la publicación, a través de medios telemáticos, de todos los documentos y entregables derivados de la prestación del servicio como pueden ser informes de ejecución, reporte de actividades, etc., con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega electrónica de documentos, con el consiguiente ahorro de papel, la eliminación de envases, plásticos, etc., así como la reducción de emisiones de CO2.

**Penalidades en caso de incumplimiento:**

[x] Si [ ] No

**En caso afirmativo indicar cuantía:**

En ambos lotes:
En caso de no cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se impondrá una penalidad del 5 por ciento del importe de la facturación del mes en el que se haya producido el incumplimiento, IVA incluido. El importe de la penalidad se hará efectivo mediante la deducción de la cantidad a abonar a la persona adjudicataria

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

[ ] Si [x] No

**En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establcidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.**

[ ] Si [x] No

**25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA**

[x] Si [ ] No
Ver Anexo II del Cuadro Resumen

**26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:**

[x] Si [ ] No

**En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:**

**Composición:**

Lote 1. Mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud:

Presidente: responsable del contrato.

Secretario: jefe del proyecto designado por el órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato.

Vocales: jefe del proyecto y técnicos del proyecto designados por aquél.

Lote 2. Mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud:

Presidente: responsable del contrato.

Secretario: jefe del proyecto designado por el órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato.

Vocales: jefe del proyecto y técnicos del proyecto designados por aquél.

**Funciones:**

Lote 1:

- Seguimiento del contrato y toma de decisiones en el caso de que la naturaleza del problema o cuestión planteada lo requiera.
- Velar por el grado de cumplimiento de los ANS y elaborar planes de acción para corregir las posibles desviaciones que se produzcan respecto a los niveles de servicio.
- Realizar el seguimiento de los servicios.
- Seguimiento del contrato y toma de decisiones en el caso de que la naturaleza del problema o cuestión planteada lo requiera.
- Velar por el grado de cumplimiento de los ANS y elaborar planes de acción para corregir las posibles desviaciones que se produzcan respecto a los niveles de servicio.
- Realizar el seguimiento de los servicios.

**Periodicidad de las reuniones:**

Ambos lotes: mensual.

## 27. CONFIDENCIALIDAD:

**Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:**

[ ] Si [x] No

## 28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:**

[ ] Si [x] No

## 29. PROGRAMA DE TRABAJO.

**Procede su presentación por la persona contratista:**

[ ] Si [x] No

**PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:**

**Mensual:**

[ ] Si [x] No

**Otra. Indicar:**

**30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

[x] Si [ ] No

**En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límitesr y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.**

**Supuestos:**

Para ambos lotes:

Por el incremento del número de licencias a mantener, durante la vigencia del contrato, debido a un incremento del número de puestos de usuario o servidores requeridos para garantizar la calidad de la prestación asistencial.

**Condiciones:**

Para ambos lotes:

Si se produjera el supuesto previsto en el apartado anterior, se deberá producir la adecuación necesaria de los servicios por la persona contratista.

**Alcance y límites:**

Para ambos lotes:

Estas previsiones de modificación se aplicarán durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas.

**Porcentaje máximo (máximo del 20%):** 20 % del precio inicial del contrato

**30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:**

**Sustitución del contratista principal:**

[x] Si [ ] No

**Cesión del contrato:**

[x] Si [ ] No

**Otros supuestos o requisitos específicos:**

**31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

**Se exige formalizar póliza:**

[ ] Si [x] No

**32. SUBCONTRATACIÓN:**

[x] Si [ ] No

**En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:**

**Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:**

[x] Si [ ] No

**Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato**

[ ] Si [x] No

**Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:**

[ ] Si [x] No

**Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:**

[ ] Si [x] No

## 33. PENALIDADES

**33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:**

NO

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

**33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:**

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

**33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:**

[ ] Si [x] No

**33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:**

[ ] Si [x] No

**33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:**

[ ] Si [x] No

**33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

[x] Si [ ] No

**En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:**

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:** Para ambos lotes: en caso de no cumplimiento de la condición especial de ejecución establecerá en el apartado 24.2 de este Cuadro Resumen, se impondrá una penalidad del 5 por ciento del importe de la facturación del mes en el que se haya producido el incumplimiento, IVA incluido.

**33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:**

[ ] Si [x] No

**33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:**

[ ] Si [x] No

**33.2.7. Otras penalidades:**

[ ] Si [x] No

**34. REUNIÓN INFORMATIVA:**

**Se convocará reunión informativa:**

[ ] Si [x] No

**35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:**

**35.1. Cuestiones administrativas.**

**Nombre:** Belén Sánchez Otero

**Teléfono:** 955.01.81.46

**Correo electrónico:** contadministrativa.sc.sspa@juntadeandalucia.es

**35.2. Cuestiones técnicas:**

**Nombre:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:** contratacion.stic.sspa@juntadeandalucia.es